



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN: 50001 33 33 009 2019 00099 00
DEMANDANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - EMPOAGUAS S.A. E.S.P
DEMANDADO: HEMBER ESTEBAN BOHÓRQUEZ LASSO
NATURALEZA: ACCIÓN DE REPETICIÓN

En atención a la constancia secretarial que antecede, en la cual se pone de presente la imposibilidad de notificar el auto admisorio de la referencia de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 806 del presente año¹, el Despacho, DISPONE:

Para efectos de notificar la admisión de la demanda, se requiere a la parte actora para que dentro de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria del presente proveído, a través del correo electrónico institucional **j09admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co** suministre la dirección electrónica del demandado, en los términos previstos en el artículo 8º del referido Decreto Legislativo, indicando los datos allí establecidos.

De otra parte, se reconoce personería para actuar al profesional del derecho- Cesar Rincón Floriano, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.120.558.044 de San José del Guaviare y tarjeta profesional No. 252.185 del C.S. de la J, como apoderado de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare - EMPOAGUAS S.A. E.S.P, según poder conferido por el Gerente y anexos vistos en TYBA².

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza

Firmado Por:

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Ver en TYBA archivo PDF denominado "50001333300920190009900_ACT_AL DESPACHO_24-07-2020 12.29.22 P.M.".

² Ver archivo PDF denominado "50001333300920190009900_ACT_AGREGAR MEMORIAL_24-07-2020 12.23.11 P.M.".



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Código de verificación:

44380d5434a9006def7819bd267adaab1382057da93f3a29545cd3cdfeae7c9b

Documento generado en 16/10/2020 09:35:24 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**